

Paraná, 16 de Abril de 2020

CIRCULAR N° 31-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES REANUDADAS

- OSPPRA / PRENSA (837)
- SCIS (885)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 16-04-20

- OSPIDA (842)- \$700
- INV PRIVADOS (588)- \$659
- OSPIT (10)- \$652
- OSALARA (816)- \$784
- OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660
- OSPERYHRA (91)- \$650

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS